



Resolución definitiva de 07/08/2026, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se publica el listado definitivo de profesorado seleccionado, con la baremación de cada una de las solicitudes, participante en el procedimiento para la constitución y actuación de las comisiones de elaboración de pruebas de certificación de nivel de competencia lingüística de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2026-2027.

Conforme a lo establecido en el apartado Décimo. Resolución, de la Resolución de 02/07/2026, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se regula el procedimiento para la constitución y actuación de las comisiones de elaboración de pruebas de certificación de nivel de competencia lingüística de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2026-2027, una vez revisadas las reclamaciones y la restante documentación presentada conforme a lo previsto en el punto 2 del apartado noveno, se publicará en el Portal de Educación la resolución definitiva de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de profesorado seleccionado, con la baremación de cada una de las solicitudes en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Publicar los listados definitivos de profesorado seleccionado con la baremación correspondiente, que se relacionan en los siguientes Anexos:

- Anexo I. Idioma alemán.
- Anexo II. Idioma español como lengua extranjera.
- Anexo III. Idioma francés.
- Anexo IV. Idioma inglés.
- Anexo V. Idioma italiano.
- Anexo VI. Idioma portugués.

Dichos listados se publicarán a través del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>).

Contra la resolución definitiva cabrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Toledo, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Inclusión Educativa y Programas

